



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 22 de mayo de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 842/08. (2008ED0478)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Donde dice:

"Lugar: Copirex, S.L.U".

Debe decir:

"Lugar: Piscinas Copirex, S.L.U".

Expediente n.º: 842/08.

Demandante: Leandro Sebastián Alegre.

Demandado: Piscinas Copirex, S.L.U.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 30-junio-2008.

Hora: 09,30.

• • •

EDICTO de 13 de junio de 2008 recaído en el expediente sancionador n.º 06/0592/07, correspondiente a la empresa "Abades, S.L.". (2008ED0477)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Abades, S.L." al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0592/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º 06/0592/07.

Acta n.º: SH-62007000050779.

Empresa: Abades, S.L.

CIF: B78586757.

Domicilio: C/ Serrano, n.º 27, 5 D.